



BOLETÍN INFORMATIVO

Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército
Nº. 19



FUENTE: PLAN No 00247 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FECHA: 01/10/2023

OBJETIVO: DIFUSIÓN DEL PLAN No 00247 LINEAMINENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO PAGO DE VIÁTICOS Y PASAJES DE 2023.



Emitir los lineamientos para el reconocimiento, pago de viáticos, asignación de pasajes aéreos y/o terrestres por comisión del servicio o estudios cumplidos dentro del país y por traslado de personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y servidores públicos; así como los gastos de desplazamiento y alojamiento del personal contratado por prestación de servicios, teniendo en cuenta las disposiciones legales establecidas para tal fin.

1. PASAJES

Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo y el personal de empleados públicos que sean trasladados o destinados en comisión dentro de las guarniciones del país, tendrán derecho al reconocimiento de los respectivos pasajes para ellos. Si fuesen casados o viudos con hijos a cargo, les asistirá igual derecho, siempre y cuando, exista movimiento de su núcleo familiar, de conformidad con lo dispuesto en el "artículo 113 del Decreto Ley 1211 de 1990" y "artículo 74 del Decreto Ley 1214 de 1990".

2. VIÁTICOS

Los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo y el personal de empleados públicos que cumplan comisiones individuales del servicio dentro del país, pero fuera de la sede o guarnición, y que no exceda noventa (90) días, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos de acuerdo con el Decreto presidencial N° 466 del 29 de marzo 2022, Artículo N° 20.

DECRETO FUNCIÓN PÚBLICA N° 466 ARTÍCULO 20

Conforme con las políticas establecidas por el Comando del Ejército Nacional el reconocimiento de viáticos a los funcionarios se fijará por un valor de CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 120.000) diarios a cada funcionario de la siguiente manera:

- 1) Día pernctado fuera de la Unidad o sede y dentro de la guarnición hasta tres (3) días en un mismo mes.
- 2) Día pernctado fuera de la guarnición hasta diez (10) días en un mismo mes.



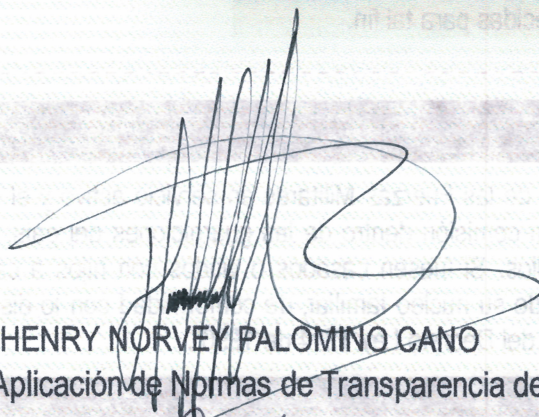


BOLETÍN INFORMATIVO
Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército
Nº. 19



VIGENCIA PLAN No 00247 DE 2023

El presente Plan rige a partir de 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Coronel HENRY NORVEY PALOMINO CANO
Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: SV Carlos Abril
 Analista Personal DANTE

Revisó: CT Christian Cubillos
 Oficial Analista de Personal

Vr. Bc. Esmeralda Angel
 Asesora Jurídica DANTE